

nistrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo de alta tensión a 10/3 kV., de 540 metros de longitud, que irá desde el centro de transformación «Nevola» al centro de transformación «San Miguel», en esta localidad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1755/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a las condiciones siguientes:

— Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación.

— Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada, salvo en lo que se opone a los artículos 7.2 y 10.2 de la Ley 10/1966 y 14 y 29 del Decreto 2619/1966.

— El plazo de puesta en marcha será de doce meses, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

— El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

— La declaración de utilidad pública se concede en las condiciones, alcance y limitaciones del Decreto 2619/1966.

La presente Resolución no es definitiva en vía administrativa, por lo que, sin perjuicio del cumplimiento de la misma, puede ser recurrida en alzada ante la Dirección General de Energía y Combustibles en el término de quince días.

Granada, 6 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—1.386-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública. (Expediente 1.312/A.T.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Eléctrica del Litoral, S. A.», con domicilio en Málaga, calle Maestranza, número 4 solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de alta tensión, aérea, a 5 kV., de 374 metros de longitud, y caseta con transformador de 100 kVA., que se denominará «El Castillo», en Montefrío.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1755/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a las condiciones siguientes:

— Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación.

— Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Montefrío.

— El plazo de puesta en marcha será de tres meses, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

— El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

— La declaración de utilidad pública se concede en las condiciones, alcance y limitaciones del Decreto 2619/1966.

La presente Resolución no es definitiva en vía administrativa, por lo que, sin perjuicio del cumplimiento de la misma, puede ser recurrida en alzada ante la Dirección General de Energía y Combustibles en el término de quince días.

Granada, 8 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—1.387-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, minerales, hectareas y términos municipales:

- 5.964. «Langueirón». Cuarzo. 34. Zas.
- 5.987. «Torreón». Caolín. 150. Puentececeo.
- 6.003. «Couso». Caolín. 180. Vimianzo y Dumbria.
- 6.004. «Esmeralda». Cuarzo. 96. Valle del Dubra.
- 6.007. «Bilbao 6.ª». Caolín. 203. Aranga.
- 6.009. «Espíritu Santo II». Caolín. 350. Bergondo, Cambre y Sada.
- 6.013. «Maite». Hierro y cuarzo. 200. Ortigueira.
- 6.016. «Apolo XI». Serpentina. 376. Cerdido y Ortigueira.
- 6.018. «Busto». Cuarzo. 10. Santiago de Compostela.
- 6.019. «Neiro». Cuarzo. 10. Santiago de Compostela.
- 6.028. «María del Pilar». Serpentina. 346. Ortigueira.
- 6.029. «Sonia I» (fracción 1.ª). Cuarzo. 50. Ortigueira.
- 6.029 bis. «Sonia II» (fracción 2.ª). Cuarzo. 151. Ortigueira y Cedeira.
- 6.034. «José». Cuarzo y feldespatos. 96. Carballo y Tordoya.
- 6.035. «Sargenjo». Caolín. 75. Ortigueira.
- 6.036. «Ana». Hierro y cuarzo. 300. San Saturnino.
- 6.039. «Apolo XII». Serpentina. 65. Cerdido.
- 6.056. «Herbeira». Serpentina. 1.936. Ortigueira y Cedeira.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

La Coruña, 7 de enero de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Gonzalo Trelles.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A.-1.822.-R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Electrificación rural de Gársola y T. M. de Vilanova de Meyá.

Origen de la línea: Apoyo número 68 línea a E. T. 620, «Llusás».

Final de la línea: E. T. «Gársola».

Términos municipales afectados: Vilanova de Meyá.

Tensión en kV: 11.

Emplazamiento y denominación: E. T. Gársola, término municipal de Vilanova de Meyá, E. T. número 393, «Gársola».

Tipo y potencia: Intemperie, 1; transformador de 50 kVA, de 11/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 11 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.233-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: G.-1.932.-R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Hidroeléctrica de Solsona, S. A.», con domicilio en Solsona, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica en zona de afueras, al sudoeste de Solsona con derivación a 6. kV a E. T. «Geli».

Origen de la línea: Apoyo número 10, línea subcentral Molas a C. H. Molino de Foix.

Final de la línea: E. T. «Geli».
 Término municipal afectado: Solsona.
 Tensión en kV.: Seis.
 Emplazamiento y denominación E. T.: Término municipal de Solsona, E. T. «Geli».
 Tipo y potencia: Intemperie, un transformador de 25 kVA., de 25/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 27 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—259-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.
 Referencia: F. 1.931, R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por don José María Reig Oller, con domicilio en Solsona, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a instalaciones industriales al oeste de Solsona, con línea 6 kV., derivación E. T. «Silos Montañera».

Origen de la línea: Apoyo número 14, línea a 6 kV. a E. T. «Farré del Pla» a E. T. «San Pere Màrtir».

Final de la línea: E. T. «Silos Montañera».

Término municipal afectado: Solsona.

Tensión en kV.: Seis.

Emplazamiento y denominación E. T.: Término municipal de Solsona, E. T. «Silos Montañera».

Tipo y potencia: Interior, un transformador de 50 kVA., de 6/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 27 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—260-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Murcia por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Murcia hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 21.201. Nombre: «Bienvenidas». Mineral: Bauxita. Hectáreas: 43. Término municipal: Mula.

Número: 21.216. Nombre: «Lorquina». Mineral: Hierro. Hectáreas: 218. Término municipal: Lorca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Murcia, 23 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, Alfonso Ballenilla.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se hace pública la rehabilitación de las concesiones de explotación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia hace saber que por la Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia ha sido aprobada la rehabilitación de las concesiones de explotación minera siguientes, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

513. «Auroras». Hulla. 12. Redondo y Areños.
 606. «San Patricio». Hulla. 75. San Salvador de Cantamuga.
 942. «Dem. a San Patricio». Hulla. 9. San Salvador y Redondo.
 2.098. «San Francisco». Carbon. 161. San Salvador de Cantamuga.
 2.100. «San Victoriano». Carbon. 155. San Salvador de Cantamuga.
 2.583. «Mercedes». Hulla. 12. Celada de Robledo.
 2.774. «El Chozo». Carbon. 104. San Salvador de Cantamuga.
 2.847. «El Soloyal». Carbon. 348. San Salvador de Cantamuga.
 2.891. «Considerada». Carbon. 113. San Salvador de Cantamuga.

El Ministerio de Industria, a propuesta de la Dirección General de Minas, ha resuelto reconocer la rehabilitación de las concesiones mineras citadas, anulando la declaración de franco y registrable el terreno que se hizo en su día, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 194, de 14 de agosto de 1970, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 73, de 19 de junio de 1970.

Palencia, 28 de enero de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Antonio López Mateos.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 1.353. Nombre: «María». Mineral: Cobre. Hectáreas: 628. Término municipal: San Vicente de la Cabeza y otros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Zamora, 3 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Juan Pantoja y Salguero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 31 de diciembre de 1970 por la que se aprueba el proyecto definitivo y se declara emplazada en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria a la instalación de la almazara de la Cooperativa «Santo Cristo de Burgos», de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esta Subdirección General sobre la petición formulada por la Cooperativa «Santo Cristo de Burgos», de Cabra del Santo Cristo (Jaén), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre Industrias de Interés Preferente y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar emplazada en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria a la instalación de la almazara a efectuar por la Cooperativa «Santo Cristo de Burgos», de Cabra del Santo Cristo (Jaén) por cumplirse las condiciones y requisitos que señala el Decreto 2855/1964, de 11 de septiembre.

Dos.—La totalidad de la actividad industrial de referencia queda comprendida dentro de la Zona de Preferente Localización Industrial Agraria.

Tres.—Otorgar los beneficios correspondientes al grupo B de los señalados en la Orden de este Ministerio de 5 de marzo de 1965, excepto el de expropiación forzosa, y la reducción de Derechos Arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores que grave la importación de bienes de equipo y utillaje, por no haberse solicitado.

Cuatro.—Aprobar el proyecto definitivo, cuyo presupuesto de inversión a efectos de subvención se cifra en trece millones doscientas sesenta y cuatro mil setecientos setenta y tres pesetas con diecinueve céntimos (13.264.773,19 ptas.).

La cuantía máxima de la subvención no excederá de un millón trescientas veintiseis mil cuatrocientas setenta y siete pesetas (1.326.477 pesetas).

Cinco.—Conceder un plazo de tres meses para la iniciación de las obras y otro de seis meses para la terminación de las instalaciones proyectadas, contando ambos plazos a partir de la fecha de aceptación de la presente resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1970.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.—Subdirección General de Industrias Agrarias.